

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA INSTALACIÓN?

a. **Sacándome un abono:**

- i. **Abono 30 días:** se puede realizar cualquier día del mes. A partir del día de la inscripción tiene 30 días naturales y consecutivos de acceso a la instalación. Fecha límite 1 de diciembre.
- ii. **Abono 90 días:** se puede realizar cualquier día del mes. A partir del día de la inscripción tiene 90 días naturales y consecutivos de acceso a la instalación. Fecha límite 1 de octubre.
- iii. **Abono 180 días:** se puede realizar cualquier día del mes. A partir del día de la inscripción tiene 90 días naturales y consecutivos de acceso a la instalación. Fecha límite 1 de julio.
- iv. **Abono anual:** válido del 1 de enero al 31 de diciembre.
- v. **Abono verano:** válido del 15 de Junio al 15 de Septiembre.
- vi. **Abono invierno:** válido del 1 de Enero al 31 de Diciembre, excepto la temporada de verano.

b. **Pagando entrada diaria. Tiene validez para toda la jornada diaria.**

c. **Siendo abonado de Complejo Deportivo de Aranzadi.**

2. ¿HAY ALGÚN TIPO DE DESCUENTO?

Obtendrá una reducción del 50% del importe total de los abonos que adquieran:

- a. **Miembros de familias numerosas.**
- b. **Miembros de familias cuyos ingresos brutos familiares “per cápita” anuales sean inferiores al salario mínimo interprofesional.**
- c. **Personas con minusvalías de un grado igual o superior al 33%.**
- d. **Personal beneficiaria de pensiones de viudedad que obtenga ingresos brutos anuales de cuantía inferior al salario mínimo interprofesional.**
- e. **Personas que se les haya reconocido la condición de víctima del terrorismo por sentencia o resolución administrativa, sus padres, hijos y su cónyuge o pareja estable.**
- f. **Personas que una sentencia haya declarado víctima de delito de violencia física o psíquica ejercida en el ámbito doméstico, sus padres, sus hijos y su cónyuge o pareja estable que la sentencia no declare responsables criminales del delito.**
- g. **Personas entregadas en acogimiento familiar por resolución judicial o con el consentimiento del Instituto Navarro de Bienestar Social o de la entidad pública que tenga encomendada su protección.**
- h. **Los escolares de los ciclos de 0-3 años y enseñanza obligatoria.**

Estas reducciones no son acumulables.

Obtendrá una reducción del 10% del importe total de los abonos que adquieran:

- a. **Los titulares de “Carné Joven”.**
- b. **Desempleados.**

3. ¿QUÉ DOCUMENTO DEBO PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LAS REDUCCIONES?

a. Miembros de familias numerosas.

DOCUMENTACIÓN: El título de familia numerosa según la definición de la misma que establece la Ley Foral 20/2003 de familias numerosas.

b. Miembros de familias cuyos ingresos brutos familiares “per cápita” anuales sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

DOCUMENTACIÓN: declaración justificada de los ingresos brutos anuales percibidos por los miembros de la unidad familiar y declaración o liquidación de I.R.P.F. de los miembros obligados a hacerla, correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación finalizado en la fecha de la solicitud.

c. Personas con minusvalías de un grado igual o superior al 33%.

DOCUMENTACIÓN: documento oficial donde conste la calificación del grado de minusvalía igual o superior al 33% o documento justificativo de percibir prestaciones económicas de las Administraciones públicas por incapacidad permanente o invalidez.

d. Personal beneficiaria de pensiones de viudedad que obtenga ingresos brutos anuales de cuantía inferior al salario mínimo interprofesional.

DOCUMENTACIÓN: documentación de la Seguridad Social en que figure el importe de la pensión para la anualidad en curso, así como la declaración del I.R.P.F. correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación finalizado en la fecha de la solicitud, o, no haciendo obligación de presentarla, una declaración justificada de los ingresos brutos anuales percibidos por todos los conceptos.

e. Personas que se les haya reconocido la condición de víctima del terrorismo por sentencia o resolución administrativa, sus padres, hijos y su cónyuge o pareja estable.

DOCUMENTACIÓN: la resolución administrativa o sentencia que reconozca la condición de víctima y, en su caso, el documento que acredite la relación familiar o de parentesco con la víctima.

f. Personas que una sentencia haya declarado víctima de delito de violencia física o psíquica ejercida en el ámbito doméstico, sus padres, sus hijos y su cónyuge o pareja estable que la sentencia no declare responsables criminales del delito.

DOCUMENTACIÓN: la sentencia que lo declare y, en su caso, el documento que acredite la relación familiar o de parentesco con la víctima.

g. Personas entregadas en acogimiento familiar por resolución judicial o con el consentimiento del Instituto Navarro de Bienestar Social o de la entidad pública que tenga encomendada su protección.

DOCUMENTACIÓN: el documento de formalización del acogimiento o la resolución administrativa o judicial que la acuerde.

h. Los escolares de los ciclos de 0-3 años y enseñanza obligatoria.

DOCUMENTACIÓN: únicamente en el caso de que se venga a realizar una actividad como grupo educativo.

i. Los titulares de “Cané Joven”:

DOCUMENTACIÓN: tarjeta “carné joven” acompañado de DNI.

j. Desempleados:

DOCUMENTACIÓN: tarjeta desempleado acompañado de DNI.

4. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA SACAR UN ABONO?

- a. **Fotocopia del D.N.I. o documento oficial identificativo (tarjeta de extranjería- Pasaporte).**
- b. **Formulario para uso de instalaciones municipales debidamente cumplimentado.**
- c. **Pago de la cuota seleccionada:**
 - i. **Formas de pago:**
 - 1. **Ingreso en cuenta bancaria: 2100 9161 42 22000 92179.**
 - 2. **Pago en las instalaciones (efectivo o tarjeta).**

5. ¿SE IMPARTEN CURSOS EN LA INSTALACIÓN?

- a. **Actualmente se imparten cursos de natación para adultos y adultas organizados por la Federación Navarra de Natación y curso de YOGA organizados por la empresa Gesport SL.**

6. ¿EXISTE ALGÚN TIPO DE ASESORAMIENTO PARA SABER CUAL ES EL ABONO MÁS APROPIADO PARA MI SITUACIÓN?

- a. **Puedes acercarte a nuestras instalaciones.**
- b. **Puedes llamar al siguiente teléfono: 948287778.**
- c. **Puedes mandar un e-mail al siguiente correo:**
repcionsanjorge@gesportsl.es